



ENSAYO

CLAVES PARA DERRIBAR PREJUICIOS SOBRE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

VIVIR BAJO SOSPECHA

Cada vez que se discuten derechos territoriales en la Patagonia reaparecen las sospechas sobre el carácter auténtico de las comunidades mapuche tehuelche.

En ámbitos políticos, jurídicos y mediáticos se las equipara a credos o colectividades y se los clasifica como invasores extranjeros. Una serie de imaginarios estereotipados que desconocen su preexistencia a la formación del Estado nacional, el exterminio de gran parte de su población y la enajenación de su territorio sobre ambos lados de la cordillera.

Por: Carolina Crespo, Ana Ramos, Mariela Eva Rodríguez, Malena Pell Richards, Florencia Yanniello, Juana Aigo



COMPARTIR



Fótos Télam.

"No puede haber pseudo mapuches tomando territorios y parques nacionales en Bariloche, Esquel y toda la zona de El Bolsón", dijo el auditor general de la Nación, Miguel Angel Pichetto, en un programa de radio en octubre. Las sospechas sobre el carácter auténtico de una comunidad mapuche tehuelche en ámbitos políticos, jurídicos y mediáticos aparecen cada vez que se discuten derechos territoriales. Aun cuando parezca anacrónico, inconstitucional, contradictorio y sin fundamento válido —porque hace ya alrededor de cuatro décadas que fueron reconocidos derechos y garantías indígenas por parte del Estado nacional y los estados provinciales—, la demanda de resolución de estos reclamos vuelven a traer a la discusión, una y otra vez, nociones instituidas por el propio Estado, tales como "preexistencia", "pueblo indígena", "adscripción" y "comunidad indígena".

Los cuestionamientos y equívocos sobre los pueblos originarios no son recientes. Forman parte de una serie de imaginarios estereotipados, muy arraigados en el sentido común, que merecen reponer aspectos claves de nuestra historia y precisar nociones para evitar seguir confundiendo a la sociedad en general.

Uno de estos equívocos —que circula con frecuencia— refiere a la equivalencia entre colectividades-credos y pueblos indígenas. En Lago Puelo (Chubut), por ejemplo, en el año 2009, esta equiparación llevó a invitar a comunidades mapuche de la localidad a formar parte de la "Fiesta de las familias y las colectividades". La equiparación no es azarosa. Se basa en el desconocimiento de la tradición cultural y las experiencias históricas que constituyeron a estos pueblos y sus luchas como una alteridad diferente a las de las "colectividades" y, más aún, a religiosidades que nada tienen que ver con la categoría político-jurídico-cultural de pueblos originarios.

A diferencia de las colectividades, bajo el término “pueblos indígenas” se categoriza a los diferentes pueblos que vivían con anterioridad a la llegada de los conquistadores europeos en lo que estos últimos denominaron América. Pueblos que fueron constituidos como alteridad, invadidos y avasallados no sólo por la conquista entablada por los Estados coloniales desde el siglo XV, sino también, varios siglos después, por los Estados republicanos.

En el caso del Pueblo Mapuche Tehuelche, las campañas militares de fines del siglo XIX coordinadas entre Chile y Argentina —conocidas como *Pacificación de la Araucanía* y *Conquista del desierto*—, llevaron adelante en nuestro país una política de exterminio de gran parte de su población y la enajenación de su territorio sobre ambos lados de la cordillera en la Patagonia —lo que este pueblo ha denominado *Wallmapu*, territorio ancestral— en manos del Estado.



Los sobrevivientes fueron enviados a campos de concentración, desplazados a otras regiones e, incluso, torturados. Las familias fueron desmembradas y arrinconadas en áreas de poco interés para el capital económico.

Desde entonces el Estado categorizó a sus espacios como “tierras fiscales” y habilitó, mediante el uso de las fuerzas de seguridad y distintos mecanismos legales —creación de colonias y parques nacionales, donación de tierras al ejército, políticas de desarrollo, procesos de urbanización y gentrificación, venta de los espacios donde habitaban, etcétera— acciones de despojos desconociendo los derechos sobre sus espacios. A la par, limitó durante años la posibilidad de transmitir la lengua y otras prácticas culturales que evidenciaran su pertenencia indígena.

Las memorias mapuche tehuelche y una lectura crítica de los archivos estatales testimonian estos procesos de genocidio y subordinación estatal de larga duración. Los mapuche tehuelche recuerdan cómo a través de engaños, artilugios legales y la imposición a la fuerza fueron instaladas nuevas lógicas de territorialidad basadas en la propiedad privada, propia de la racionalidad económica occidental capitalista. También rememoran que la territorialidad ancestral implicaba desplazamientos, alianzas y reciprocidades con los *gen* (fuerzas del entorno) y que el Estado los obligó a asentarse en lugares fijos, por lo que después de la conquista, se fueron reuniendo y buscaron “campos abiertos” donde poder volver a “vivir tranquilos y levantarse como *lof*”.

Es esta doble condición, de preexistencia a la formación del Estado nacional y de haber sido violentados y expropiados, la que fue marcando las coordenadas diferenciales desde las cuales se fueron reconstruyendo y promoviendo las propias luchas indígenas; luchas que impulsaron el reconocimiento de una serie de derechos y garantías en nuestro país.

Aun así, instituida la preexistencia, parecería que hasta el día de hoy, no todas las comunidades que habitan en el territorio son reconocidas como parte de esos pueblos preexistentes. A fines de agosto, en lo que eufemísticamente se llamó el “[Primer Foro Consenso Bariloche por una Patagonia sustentable y en paz](#)”, Mercedes Lasmartres, secretaria Legal y Técnica del municipio de Bariloche, dijo: “No es nuestra intención participar en debates ni ideológicos ni políticos respecto al reconocimiento de la existencia de pueblos indígenas, ya que ese debate ya se dio en Argentina”. Pero unos días antes, el municipio había presentado un recurso de alzada —medio de impugnación en el orden administrativo— en el que

desacreditaba el carácter originario de una comunidad mapuche que reclama por el despojo de su espacio territorial. En ese mismo evento, un exfuncionario de Parques Nacionales se refirió a los indígenas como “parte de la riqueza de nuestra identidad” y los equiparó a la multiplicidad de colectividades y credos que conforman la nación. Luego desacreditó la autoadscripción indígena de la lof Lafken Winkul Mapu.

Es un error sostener que la autoctonía o preexistencia, como principio unificador, supone la prevalencia de una diferencia cultural inalterable a través de siglos. La diversidad que engloba la noción de “pueblos originarios” está marcada por contextos históricos y relaciones de poder cambiantes que vuelven impensable e imposible medir etnicidades en función de prácticas culturales idénticas a aquellas que realizaban hace dos siglos —algo que no se exige a otros sujetos o colectivos—. En todo caso, estos pueblos se reconstruyen menos en un pasado prístino que *en el tiempo*, en el marco de un proceso de dominación lamentablemente inacabado.

Borrar con el codo lo escrito con la mano

Pese al reconocimiento de la preexistencia, las comunidades mapuche que reclaman sus territorios son continuamente sospechadas de extranjería porque alguno de sus abuelos, corrido por lo que se llamó la “Pacificación de la Araucanía”, procedía del otro lado de la cordillera.

La clasificación de los mapuches como invasores extranjeros (de origen chileno) se inscribe en el proceso histórico descrito y es resultado de las clasificaciones de funcionarios y etnólogos, cuyos discursos —en otros lugares del mundo perimidos— fueron dominantes dentro de la academia hasta la transición democrática.

La extranjerización de los mapuches se sostuvo sobre la base de una ideología racista y nacionalista del territorio y los sujetos, que trasladó taxonomías, formas de conocimiento y divisiones fronterizas impuestas con la creación de los estados nacionales —como es el caso de la Cordillera de los Andes— a períodos y pueblos indígenas que existían con anterioridad a estos estados y ejercían la soberanía territorial sobre toda la región patagónica (*Wallmapu*).

Con la reapertura democrática el Estado amplió el marco jurídico y reconoció nuevos derechos y garantías a los pueblos originarios. Aun cuando son limitados y no han sido totalmente efectivizados, los derechos legislados fueron difundidos como una forma de reparación de injusticias y de compensar vacíos legales.

En 1994 la reforma de la Constitución nacional incorporó un artículo que reconoce la preexistencia indígena en el país, lo que habilitó a quienes se consideren descendientes de quienes habitaban lo que hoy se conoce como territorio Argentino, a reclamar sus derechos (artículo 75 inciso 17). En 2000, el país ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales. Además, en 2007, adhirió a la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que incluye el

derecho a la libre determinación. Sin embargo, la comprensión y puesta en práctica de la categoría político-jurídica “pueblo indígena” con todo lo que esto debe implicar, como la autodeterminación, continúa siendo una tarea pendiente.

El principio que rige el reconocimiento de comunidades y organizaciones indígenas en nuestro país es el criterio de autoidentificación. La autoidentificación, que en todo caso debe ser ratificada por integrantes, comunidades y organizaciones del pueblo indígena, es tanto un derecho como el principal criterio al momento de establecer pertenencias y ha sido dictaminado por el convenio 169 de la OIT y otras leyes en Argentina.

Existe mucha bibliografía antropológica sobre este tema. Sólo nos importa apuntar aquí dos aspectos importantes con relación a la autoadscripción y el registro de la personería jurídica de comunidades indígenas.

En primer lugar, los procesos personales y colectivos de autoidentificación no se realizan en un vacío histórico y contextual, ni tampoco libres de condicionamientos. Frente a la fuerte negación, discriminación y violencias vividas por el Pueblo Mapuche Tehuelche, afirmarse en el ámbito público como indígena ha tenido su propia temporalidad.

El reconocimiento público de ser mapuche tehuelche se fue desplegando e incrementando de a poco, a medida en que se fueron habilitando lugares de valoración identitaria. La afirmación de ciertas identidades suele tener costos importantes para las personas y familias que suelen ser todavía estigmatizadas e, incluso, a veces criminalizadas.

En segundo lugar, la inscripción de su personería jurídica como “comunidad” en las instituciones estatales es un derecho y no una obligación. Las comunidades existen más allá de un número de personería.

Los modos en los que el Estado define qué es una comunidad indígena tienden a fijar a las personas con fines pragmáticos, ordenándolas en formas estandarizadas según la visión e interés propio, en contraste con la memoria

colectiva que informa sobre el movimiento constitutivo de las pertenencias indígenas en contextos de subordinación estatal.

El registro de la personería jurídica exige a las comunidades el diálogo con una burocracia y un lenguaje que no le son propios y reproduce la idea de que es el Estado quien detenta la autoridad y poder para delimitar su reconocimiento como comunidad indígena. Por lo tanto, este trámite no constituye un criterio válido para legitimar o deslegitimar la existencia de una comunidad.

Muchos mapuche tehuelche que, en los últimos años, se reconocen públicamente como tales no inscribieron su personería jurídica como “comunidad” en las instituciones estatales o lo hicieron en etapas más recientes cuando, frente a ciertas demandas, el Estado se lo impone como condición para escucharlas.



A modo de epílogo

Pese a las normas que reconocen y garantizan una serie de derechos a pueblos y comunidades indígenas, la regularización dominial de sus “tierras” ha sido muy escasa y los atropellos sobre sus espacios continúan.

Pero, ¿de qué nos hablan los cuestionamientos y las contradicciones de un Estado que reconoce y desconoce la preexistencia indígena y los derechos y garantías legislados?

Es una obviedad -y también una necesidad- señalar que estas controversias hablan más de los intereses económicos de una élite sobre los territorios, que de los derechos indígenas. Por lo tanto, expresan la urgencia de capacitar a funcionarios —y a la población en general— sobre la historia de relaciones interétnicas y los derechos de los pueblos originarios, para no confundir ni discutir conceptos básicos —entre ellos, el de “pueblo originario”-. Además, estas argumentaciones remiten al interés de ciertos sectores de la sociedad de limitar y deslegitimar demandas indígenas instalando sospechas de autenticidad u oportunismo. En especial, cuando esas demandas entran en conflicto con la propiedad privada o con aquello que, clasificado como “fiscal”, “público” y “común” a todos —como un “parque nacional” o un “espacio verde”— excluyó a quienes han quedado fuera de los márgenes de los que cuentan dentro de ese “todos”.

Los [actos de violencia en la lof Quemquemtrew en El Bolsón](#), ocurridos con posterioridad a la escritura de esta nota, no hacen más que reafirmar los lugares de racismo y los efectos peligrosos que habilitan estas argumentaciones.

26/11/21.

Conflictos territoriales, Pueblos originarios



Por
Carolina Crespo

+ Info



Por
Ana Ramos

+ Info





Por
Mariela Eva Rodríguez

+ Info



Por
Malena Pell Richards

+ Info



Por
Florencia Yanniello

+ Info



Por
Juana Aigo

+ Info

4 comentarios

Ordenar por Más antiguos



Agrega un comentario...



Milton Steiner

La patagonia es codiciada por diferentes poderes internacionales, entre ellos inglaterra, china y las mineras apoyados por los sipayos e idiotas útiles, que polulan en la argentina . Estos poderes buscan crear en la región la duda sobre la soberanía, de manera que es más fácil negociar con pequeñas comunidades que con la nación argentina. La mayoría de esta población que se autodenomina mapuche, viven de subsidios del estado que fomenta estos conflictos, Me refiero a donde hay violencia, muchas comunidades originarias permanecen pacificas en los territorios que se le designaron, pero existe un grupo pequeño violento que pretende lograr la soberanía en el territorio sin reconocer a la nación argentina,

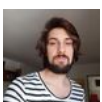
Me gusta · Responder · 26 sem



Viviana Rubinovich

vivir bajo sospecha no es vida... gracias por la nota!!!

Me gusta · Responder · 26 sem



Franco Dubois

Cito: "También recuerdan que la territorialidad ancestral implicaba desplazamientos, alianzas y reciprocidades con los gen (fuerzas del entorno) y que el Estado los obligó a asentarse en lugares fijos, por lo que después de la conquista se fueron reuniendo y buscaron "campos

lugares fijos, por lo que después de la conquista, se hicieron reducciones y buscaron "campes abiertos" donde poder volver a "vivir tranquilos y levantarse como lof" "

Entonces si estos pueblos originarios se caracterizaban por vivir de la caza y recolección y no asentarse en un territorio fijo, ¿A que viene el reclamo? ¿Solo al pedido de tierras? ¿Acaso la constitución no les garantiza el derecho al culto? ¿De que viven los mapuches hoy? ¿Caza y recolección, es decir, relaciones pre-capitalistas? ¿No se trata de población desempleada? ¿No será mejor analizarlos en base a su fuente laboral, y de ahí desprender que su lucha debería enmarcarse en un subsidio universal al desempleo?

Me gusta · Responder · 3 · 26 sem



Juan Mereb

Muy interesante la sintética revisión antro-epistemológica de la cuestión indígena en nuestro país. Por supuesto nadie tiene el mapuchómetro para determinar quién tiene derecho a reclamar que cosa. Inmenso error el del artículo al sostener que es una "obviedad" que el cuestionamiento responde a los intereses de una elite (como si los autoproclamados pueblos originarios no tuvieran tb sus intereses concretos). Deberían estudiar más y conocer más a la gente de El Bolson (laburantes de a pie, como somos muchos... entre los que nos incluimos profesionales, científicos, y académicos) que no cuestiona el reclamo para "desconocer la Constitución Nacional" o "perpetuar el despojo", ni tampoco decimos que "el modelo de tierras sólo para los millonarios como Lewis" sea el correcto. Pretender instalar esa dicotomía, Sí habla de un prejuicio, y termina en un reduccionismo simplista que no permite analizar adecuadamente la realidad en toda su complejidad. Según el artículo "Muchos mapuche tehuelche que, en los últimos años, se reconocen públicamente como tales". Y bien lo dicen. Podrían buscar referencias en discursos, notas periodísticas en todos los medios (radios, TV, diarios locales), actos públicos, causas judiciales, registros de todo tipo, y muchos de los "ahora mapuches" ni siquiera figuran en un apéndice de los mismos (y sí figuran los reales originarios, comunidades como Cushamen, reconocidas familias con pasado ancestral en la región)

Me gusta · Responder · 3 · 25 sem



Juan Mereb

Estos "nuevos" caídos en paracaídas (incluso posterior a Lewis!!!!) son personas que hace menos de 20 años aparecieron en la Comarca Andina, y se autoproclaman el derecho de reclamar territorios, instalándose por la fuerza y de forma arbitraria (sin siquiera una explicación razonable del por qué en esos lugares). Coincido en no reclamar tengan prácticas de hace centenares de años atrás, pero a las claras se ve en sus tomas como reproducen el estilo de vida occidental, capitalista, basado en el consumo y en las lógicas del mercado. Nada tiene que ver el estilo de vida con un modelo de "armonía" y "respeto y convivencia con la naturaleza", con el cuidado de los bienes ecosistémicos, los recursos naturales, ni nada por el estilo. No quedarían bien parados ante la más mínima "auditoría ambiental". Y en ese sentido pareciera que plantear un cuestionamiento de ese tipo está "fuera de lugar", porque guarda! No se vaya a discutir la versión romantizada y paternalista de sectores que dicen defender estos movimientos reivindicatorios. Tampoco pareciera que se puede discutir ni cuestionarios los reiterados llamados públicos de sus referentes a la lucha armada, o eventos sumamente violentos de los cuales fuertemente están sospechados de estar vinculados (con apenas 1 cuadra de diferencia, los destrozos en la parroquia o la quema del CAP, por no nombrar también la quema de la oficina de turismo). Ahí hay que guardar silencio cómplice. Y si alguien dice algo, se lo ubica del otro lado de esa falsa dicotomía y se lo cancela con el argumento perverso de etiquetarlo de "apoyar a Bullrich, q no le importa Rafael Nahuel, q cree en el invento de la RAM-iraní-venezolana, etc etc". Y con eso automáticamente se lo desacredita. Pareciera que la estigmatización para un lado está mal, pero como tan livianamente se permite señalar este artículo, "los OTROS, responden a los intereses de una elite". La verdad que es mucho más complejo, y hay que estudiar más para decir semejante barbaridades, propias de un Berilli ("tengo amigos mapuches, no son malos"). En el

barbaridades, propias de un Famiin (tengo amigos mapuches, no son malos). En el medio, las tomas en Mascardi, o en Cuesta del Ternero, deberían ser analizadas con la matriz ambiental de lugares de una sensibilidad ecosistémica única en el mundo, ubicadas dentro de categorías de conservación de lo más variadas, y con muy serios problemas de extinción de especies, contaminación, reducción de habitats, y empobrecimiento de pools genéticos centenarios. Nada de eso se hace referencia en este artículo. Pareciera desconocerse que justamente en la Cuesta del Ternero (y por dicho valle, hacia Mallin) sólo este verano se quemaron más de 20 mil hectareas de bosques nativos, siendo los de febrero-marzo un claro ataque perfectamente coordinado para iniciar los focos, sin que hasta la fecha haya aparecido un sólo responsable. ni que se haya discutido el patrón de urbanización de la comarca.

CONTENIDO RELACIONADO

ENSAYO



COLOMBIA: EL FENÓMENO HERNÁNDEZ

ENTRE DAR CRINGE Y HACER LAS COSAS BIEN

Por: Cerasetenta

ENSAYO



LA ECONOMÍA DE LA ULTRADERECHA EN ESTADOS UNIDOS

LOS FUNDAMENTALISTAS DEL MERCADO ASEDIAN LA DEMOCRACIA

Por: Sebastián Etchemendy / Arte: Gastón González

ENSAYO

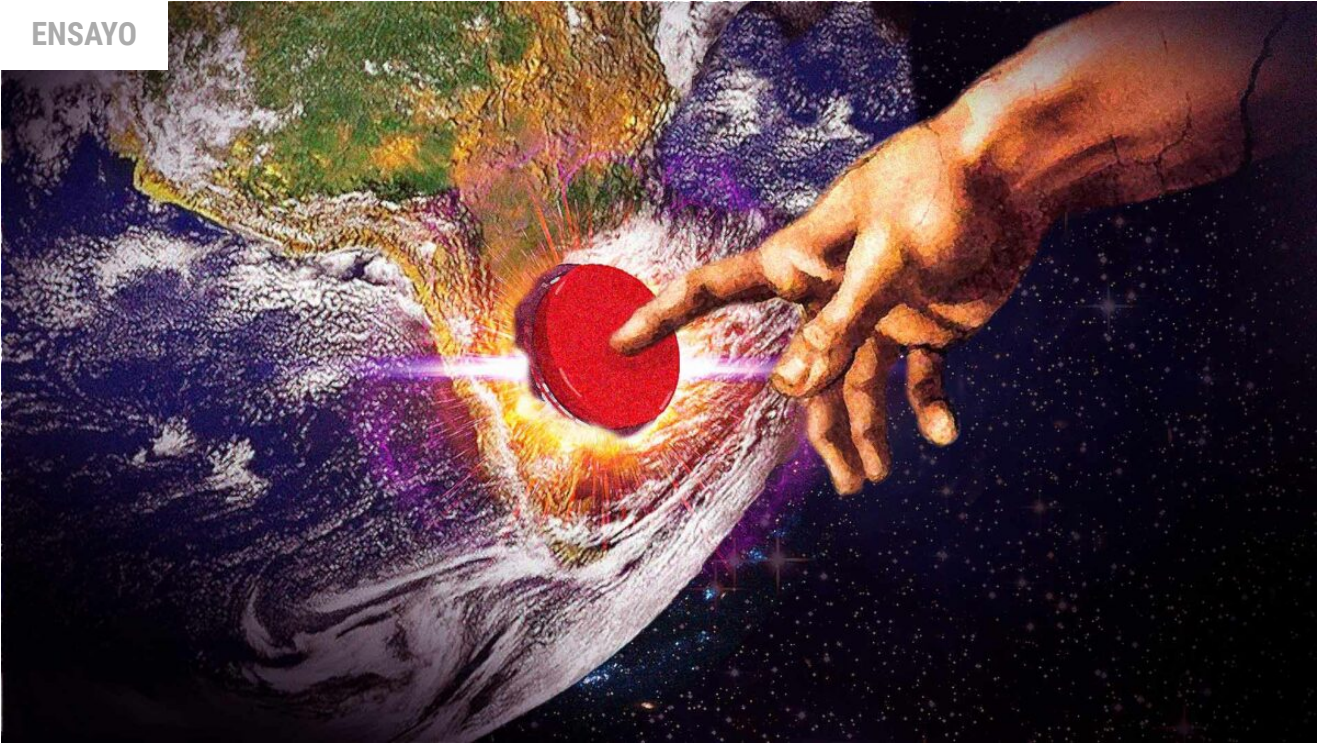


VIOLENCIAS EN CHILE: NO FUE LA PANDEMIA, FUE LA POLÍTICA

CÓMO ENSEÑAR A ENAMORARSE DE LA LIBERTAD

Por: Constanza Michelson / Arte: Ludmila Drago

ENSAYO



INFLACIÓN, CRISIS, GUERRA, PANDEMIA

DESCONECTARSE O SUFRIR

Por: Esteban De Gori / Arte: María Elizagaray Estrada

ENSAYO



ELECCIONES PRESIDENCIALES EN COLOMBIA

UNA APUESTA POR VIVIR BONITO

Por: Omar Rincón

ENSAYO



MILEI Y LOS PIBES PARA LA LIBERACIÓN

LA BATALLA CULTURAL DE LAS "NUEVAS DERECHAS"

Por: Ezequiel Saferstein , Analía Goldentul / Arte: Tomás Francisco Cuesta

ENSAYO



CENSO 2022

¿QUIÉNES SOMOS?

Por: Lucrecia D'Agostino , Natalia Romero Marchesini / Arte: Pini Perrone

ENSAYO



ANTIPOLÍTICA, FRAGILIDAD Y POSPANDEMIA

EL ASALTO A LA RAZÓN DEMOCRÁTICA

Por: Ezequiel Ipar , Micaela Cuesta , Lucía Wegelin / Arte: Juan Soto

ENSAYO

FUTURO: CLAVES PARA CONSEGUIR TRABAJO

ALFABETISMOS AUMENTADOS PARA CONVIVIR CON ROBOTS

Por: Sofía Scasserra / Arte: Gastón González

ENSAYO

LAS NUEVAS COORDENADAS DE LA POLÍTICA FRANCESA

GANÓ MACRON: ¿QUIÉN GOBERNARÁ FRANCIA?

Por: Iván Schuliaquer

ENSAYO

COCAÍNA ADULTERADA

LO QUE MATA ES EL PROHIBICIONISMO

Por: Florencia Corbelle / Arte: Juan Fuji

CRÓNICA

BUENOS AIRES: HOY SOLO TE VUELVO A VER

FERNET Y DESAZÓN

Por: Pablo Boczkowski

VER MÁS



Textos Podcast Talleres Periodismo Performático Qué es Anfibia Tienda

UNSAM Campus Miguelete - 25 de Mayo y Francia (CP 1650) - San Martín, Prov. de Buenos Aires - Argentina - ISSN 2344-9365

